



021
1038

M. en C. ARTURO CURIEL BALLESTEROS
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
P R E S E N T E .

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

“...DICTAMEN...PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de “Profesor Emérito” de la Universidad de Guadalajara, al M.V.Z. ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA Y CASSALS, por su brillante desempeño como catedrático e investigador en la Universidad de Guadalajara, así como su destacada actuación en el ejercicio profesional.-SEGUNDO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Artículo 35o. De la Ley Orgánica Universitaria, ejecute el presente dictamen del M.V.Z. ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA Y CASSALS...”

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal; 12 de Agosto de 1996
EL RECTOR GENERAL

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

C.c.p. Dirección de Finanzas.-Pte.
C.c.p. Coordinación General Académica.-Pte.
bvo.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1038
A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada por la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, una solicitud en la que se propone se otorgue al M.V.Z. **ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA Y CASSALS**, el nombramiento de **MAESTRO EMÉRITO** de la Universidad de Guadalajara y;

RESULTANDO

1. Que el consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, acordó proponer al máximo órgano de gobierno universitario, se otorgue al M.V.Z. Antonio Ladrón de Guevara Cassals, el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara.
2. Que para hacer la propuesta en favor del M.V.Z. Antonio Ladrón de Guevara y Cassals, se hace tomando en consideración que: dentro de la universidad ha tenido una brillante labor como catedrático e investigador, así como en el ejercicio profesional.
3. Que el trabajo que ha desarrollado como académico en la formación y capacitación de múltiples generaciones de profesionales en la carrera de Médico Veterinario y Zootecnista, desde su incorporación a la Universidad de Guadalajara, en su carácter de fundador de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el año de 1964, ha sido sobresaliente y las cátedras que ha impartido son: Fisiología General, Patología de Bovinos y Clínica de Bovinos, además se ha desempeñado como Jefe del Departamento de Pequeñas y Grandes Especies de 1971 a 1986; y Jefe del Departamento de Producción Animal de la División de Ciencias Veterinarias, de 1994 a 1995; fue representante académico de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia y actualmente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias ante el H. Consejo General Universitario desde 1982 a 1996; fué elegido para el cargo de Presidente de la Sociedad de Profesores en diversos períodos que comprenden de 1965 a 1976 y actualmente es miembro del Consejo de la División de Ciencias Veterinarias.
4. Que como profesional en la rama de la medicina veterinaria y zootecnia el M.V.Z. Antonio Ladrón de Guevara y Cassals, ha sido un destacado



profesionista a partir de haber obtenido el título en el año de 1940, desarrollando actividades médicas en diversos estados del país, siendo designado Médico Veterinario Regional de la Secretaria de Agricultura y Fomento en los estados de Hidalgo, Chiapas, y Jalisco, comisionado en la campaña nacional para la erradicación de la fiebre aftosa. En el campo de la investigación, ha sido médico veterinario investigador en el Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias, participó en la primera reproducción experimental de la enfermedad del derriengue en animales domésticos a partir de portadores vampiros en el Puerto de Acapulco Guerrero y comisionado en la integración del primer centro de inseminación artificial en Guadalajara y descubridor del primer grupo de vampiros *Desmodus Rotundus* portadores del derriengue en el Estado de Michoacán. Fue comisionado como representante de México de la república de Venezuela en la campaña contra la fiebre aftosa.

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismos descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. De su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del estado de Jalisco;
- II. Que como señalan las fracciones II y III del artículo 50. De la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológicas y humanística; y el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;
- III. Que la Universidad otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. Fracción X;

En virtud de la justificación antes expuesta y con fundamento en los numerales 1o, 5o, 11o, y 31o. fracción X, 35o. Fracciones I y X, 52 fracción VI, 85o. Fracción IV y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en el Artículo 11o. Del Estatuto del Personal Académico, esta Comisión de Educación encuentra que se acredita la existencia de los elementos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento honorífico; por lo cual se propone los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de "Profesor Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al M.V.Z. **ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA Y CASSALS**, por su brillante desempeño como catedrático e investigador en la Universidad de Guadalajara, así como su destacada actuación en el ejercicio profesional.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Artículo 35o. De la Ley Orgánica Universitaria, ejecute el presente dictamen del M.V.Z. **ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA Y CASSALS**.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 23 de julio de 1996

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Victor MG
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Antonio Oropeza Chavez
ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

Carlos Curiel Gutierrez
LIC. CARLOS CÚRIEL GUTIÉRREZ

Raúl Vargas López
DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

Leopoldo Pérez Magaña
LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

José Trinidad Padilla López
EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ